

**RESOLUCIÓN NÚM: R11/2026**

**Valencia, en la fecha de firma electrónica**

**RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE ACUERDA LA INCORPORACIÓN DE LAS STARTUPS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACCELERACIÓN “AGRO·LAB TONOWASTE”**

De una parte, **DAVID ROSA MÁÑEZ**, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, “LA FUNDACIÓN”), actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Mediante Resolución R176/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la II edición del programa de aceleración “Agro·Lab ToNoWaste”

**SEGUNDO.** – Mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP n.º 215, de 10/11/2025), se abrió el plazo de presentación de candidaturas para participar en la II edición del programa de aceleración “Agro·lab ToNoWaste”.

**TERCERO.** – Con fecha 2 de diciembre de 2025, la técnica de I+D+i M.º Dolores Vicente-Almazán elevó propuesta de designación del jurado, siendo la composición formalmente aprobada mediante Resolución R203/2025, de fecha 2 de diciembre de 2025.

**CUARTO.** - El jurado realizó las sesiones correspondientes a la Fase I (9 de diciembre de 2025) y Fase II (16–22 de diciembre de 2025), de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, levantándose las actas correspondientes.

**QUINTO.** - Con fecha 22 de diciembre de 2025, el jurado emitió su propuesta definitiva, declarando seleccionadas a las cinco startups que han obtenido mayor puntuación tras la suma de ambas fases de evaluación, según lo dispuesto en las bases reguladoras.

**SEXTO.** – Constan en el expediente las Actas de la Fase I (sesión del 9 de diciembre de 2025) y de la Fase II (sesiones del 16 y 22 de diciembre de 2025) del proceso de selección, que se incorporan a esta resolución como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 02.11.2016).
4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
6. Las bases de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco del programa de aceleración “Agro·lab ToNoWaste’ promovido por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana en su II edición.
7. Los estatutos de la entidad, en lo relativo a las competencias del director Gerente, así como las delegaciones conferidas por el Patronato mediante acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero de 2025 y formalizado en escritura pública el 18 de febrero de 2025 ante el notario D. Juan Corbí Coloma (protocolo n.º 349/2025), junto con cualquier otra normativa que resulte de aplicación.
8. De conformidad con los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la aplicación del resto de disposiciones contenidas en dicha norma que resulten de aplicación al presente procedimiento de convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco del programa de aceleración “Agro·lab ToNoWaste’ promovido por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana en su II edición, el Director Gerente ostenta las competencias delegadas por el Patronato de esta entidad, incluyendo la facultad de firmar resoluciones y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados y la tramitación de los expedientes administrativos.

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho anteriormente señalados

## RESUELVO

**PRIMERO.** – Declarar seleccionadas e incorporar al programa de aceleración Agro·lab ToNoWaste en su II edición a las siguientes startups, de acuerdo con la propuesta del jurado de fecha 22 de diciembre de 2025:

- Oreka Circular Economy
- Imita Natura
- HarvestAI
- Fibtray Solutions
- Plato Limpio.

**SEGUNDO.** - Requerir a las entidades seleccionadas, a través de la persona técnica responsable del programa en la entidad, la aceptación expresa de su participación en el programa, en los términos previstos en las bases reguladoras, así como la asistencia obligatoria a las actividades formativas, mentorías y sesiones de trabajo programadas.

**TERCERO.** – Dar traslado de la presente resolución a la técnica de I+D+i responsable del proyecto ToNoWaste y al equipo gestor del programa, a los efectos oportunos de coordinación, comunicación y activación de itinerarios de trabajo.

**CUARTO.** - Que se notifique la presente resolución a las entidades interesadas, a través de la técnica de I+D+i responsable del proyecto, conforme a la normativa aplicable.

**QUINTO.** - Publicar la presente resolución en los medios que garanticen su adecuada difusión, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia y eficacia administrativa.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse el recurso que proceda en Derecho, en el plazo legalmente establecido y ante el órgano competente.

**David Rosa Máñez**  
Director Gerente